

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 22 DE JULIO DE 2.009.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Asuntos Sociales y la Mujer, D^a Isabel Merchán Argueta, para conceder gratificación a la monitora del Curso de Pilares, por importe de 288,00, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Asuntos Sociales y la Mujer, D^a Isabel Merchán Argueta, para conceder gratificación a la monitora del Curso de Corte y Confección, por importe de 504,00, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Cultura, D^a Antonia Montevirgen García Becerra, para gratificar al monitor de curso de pintura de iniciación y perfeccionamiento, por importe de 720,00, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. MANUEL GARCIA PINELA de devolución del importe abonado por Impuesto de Circulación de Vehículos, 2º trimestre 2.009 correspondiente al nº de bastidor 989633 por no interesar darle de alta, examinado su contenido, la Junta acuerda acceder a lo solicitado.

Visto el informe emitido por los Servicios Veterinarios de la zona, sobre inspección realizada a inmueble sito en Pza. Llano San Andrés, nº 13 de esta localidad, ante quejas de vecinos, examinado su contenido la Junta acuerda dar traslado del mismo a los vecinos y al titular de la vivienda a fin de que adopte las medidas propuestas para evitar las molestias producidas.

Visto el escrito de alegaciones presentado por D. DOMINGO TREJO POZO, al expediente sancionador nº 138/09, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta Local acuerda admitir a trámite dichas alegaciones ordenando la paralización y el archivo del expediente.

Vista la solicitud presentada por D^a VALENTINA GUERRERO ALVAREZ, de pintado de amarillo el bordillo de la fachada del inmueble sito en C/ San Roque, nº 16 para impedir el aparcamiento de vehículos para acceso de silla para minusválidos, examinado su contenido y el informe de la Policía Local emitido al respecto, la Junta Local acuerda pintar de amarillo el bordillo necesario para facilitar el acceso de la silla de ruedas a la vivienda.

Visto el escrito presentado por D. ANTONIO ROBLES DE LA CRUZ y demás VECINOS DE LA AVDA. SAN ROQUE, solicitando la ubicación de estacionamientos por periodo de 6 meses/año en cada una de las aceras, examinado su contenido y el informe de la Policía Local emitido al respecto, la Junta acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por EUROTELEFONÍA DEL SUR, S.L., de autorización para instalación de cabinas telefónicas en la vía pública, examinado su contenido y el informe de la Policía Local, la Junta acuerda conceder autorización para la colocación de una cabina en Ctra. de Almendralejo, bien frente a la nave de Nacarino o en la puerta de Hipercons y la otra cabina en C/ Pilar (a la altura de la oficina de Correos), no impidiendo en ningún caso el acceso de vehículos ni de peatones y ateniéndose a indicaciones de la Policía Local.

Visto el escrito presentado por D. FERNANDO RUIZ VALERO y D. PEDRO BÁEZ CRUZ, propietarios de cocheras en C/ Buenavida, solicitando la colocación junto a la señal de prohibido de un rótulo que indique “excepto acceso a cocheras”, examinado su contenido y el informe de la Policía Local al respecto, la Junta Local acuerda denegar lo solicitado, por considerar que dicha medida puede sentar precedente, suponiendo en cualquier caso un riesgo para la circulación.

Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO MANUEL PARRA COLIN, de expedición de documento acreditativo de que el inmueble de su propiedad sito en C/ Arenas, nº 1, (adjunta plano) no tiene uso definido no precisando por ello licencia de uso o actividad, examinado su contenido y el informe técnico

emitido al respecto, habiendo liquidado los impuestos locales correspondientes a dicho inmueble, la Junta Local reconoce dichos extremos emitiendo documento al respecto.

Vista la solicitud presentada por D. JUAN CARCABOSO CORBACHO, de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, por ser minusválido con calificación igual o superior al 33 %, a tenor de lo establecido en la nueva Ley 51/2.002 que modifica la Ley de Haciendas Locales, en su artículo 4.e, la Junta de Gobierno, examinada la documentación aportada, acordó acceder a lo solicitado para el vehículo matrícula 4998-BXZ a partir de este ejercicio, siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado.

Vista la solicitud presentada por D^a M^a ROCIO GUTIÉRREZ ASENSIO, de expedición de Licencia de Primera Ocupación de inmueble (LOCAL) sito en C/ Pilar, nº 43. Comprobado que el mismo se ha construído en base al proyecto redactado por el Arquitecto Pablo Jesús García Pérez, que suscribe el correspondiente Certificado Final Parcial de Obra, con autorización municipal de fecha 26-01-2005, Expte. de Licencia nº 137/04, y finalización de la obra con autorización municipal de fecha 03-06-2009 (Expte. nº 75/09), la Junta Local de Gobierno, examinada la documentación presentada acordó acceder a lo solicitado.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes favorables del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. JUAN FRANCISCO VALERO RODRIGUEZ para “Construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras y local” en C/ Tomillo, s/n (Expte. 108/09), debiendo simultáneamente llevar a cabo el abastecimiento y suministro de luz eléctrica, así como la pavimentación de una de las calles a las que tiene fachada el inmueble.
- A D. FERNANDO JOSÉ BAQUERO ORTIZ para “Dotación de piso a vivienda” en Avda. Juan Carlos I, nº 6 – 1º B (Expte. 120/09).
- A D. JOSÉ MARÍN CARO para “Cerramiento con malla metálica” en C/ Huelva, nº 21. (Expte. 121/09).
- A D^a FRANCISCA CALDERIÑA DIAZ para “Colocación zócalo a fachada” en Ctra. de Villalba, nº 52 (Expte. 122/09).

V.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D. RAÚL MORALES GUTIÉRREZ, de cédula de habitabilidad de vivienda autopromovida de nueva construcción, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el certificado final de obra emitido por Técnico competente, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: D. RAÚL MORALES GUTIÉRREZ. Vivienda sita en Calle Almendro, nº 9.

Vista la solicitud presentada por D. JUAN PEDRO BURGUILLOS VÁZQUEZ, de cédula de habitabilidad de vivienda unifamiliar encimada entre medianeras, de nueva construcción, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el certificado final de obra emitido por Técnico competente, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: D. JUAN PEDRO BURGUILLOS VÁZQUEZ. Vivienda sita en Calle Mirasol, nº 106-A (en proyecto nº 74-B).

VI.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.- Realizándose por D. ALVARO BAQUERO VÁZQUEZ, en Prolongación de C/ Potril, actos de edificación consistentes en “Construcción de cincho de hormigón armado para ejecución de posible nave”, que se están realizando sin licencia de ejecución.

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le conceda, en su caso, licencia de obras.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3°.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

VII.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa a la Junta de Gobierno, de escrito presentado por TUNICAR, S.C. ofreciendo servicio de grúa a este Ayuntamiento, dándose los asistentes por enterados y contando con la empresa cuando sea preciso.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.